



DALLAS COUNTY JUVENILE DEPARTMENT FAMILY GUIDE

DEVELOPED BY F.A.C.E.S.

Family and Community Engagement Specialist (FACES)

Mission Statement:

Works directly with families, juvenile justice professionals, and community partners to build social awareness and reduce barriers to family engagement in the juvenile justice system.

OUTLINE OF THE JUVENILE JUSTICE PROCESS & COURT SETTINGS

What happens after my child is referred to the department?



You have just received a phone call informing you that your child has been referred to the Dallas County Juvenile Justice Department for having committed an alleged offense, has been detained, or you just dropped your child off at Dr. Jerome McNeil Jr. Detention Center located inside Henry Wade Juvenile Justice Center located at 2600 Lone Star Drive, Dallas, TX 75212. At this point, you may have plenty of questions. The purpose of this guide is to help navigate you through the court process and hopefully answer your questions of, *“What happens next?”* Please note that this is only a guide and does not determine the exact events that will occur in your child’s case.

TYPES OF HEARINGS

Initial Detention Hearing

- The Initial Detention Hearing is the first hearing after your child is detained.
- The Initial Detention Hearing will determine if the Judge finds reasonable belief that your child committed an alleged offense.
- The Initial Detention Hearing (and Subsequent 10-Day Detention Hearings) will determine if your child will be released or detained by the Judge.
- The hearing happens within (2) working days after your child is detained and is set for 1:00pm.
- You (the parent/guardian) must be present. Your child will attend virtually.
- A public defender/defense attorney will ask for your input about your child being released or detained. The public defender/defense attorney may ask you additional questions to support your input (i.e. your child's behavior at home, how you plan to increase supervision at home, locking up weapons, etc.).*
- Please stay around after the hearing! A probation officer may ask you to fill out some paperwork (Parkland Consents, Dallas County Waiver and Consent, Financial Statement, etc.).

***Please note: Although you give your input, the Judge may go against your input. The Judge has the final say in all court proceedings.**

10-Day Hearing (Subsequent Detention Hearings)

- A Detention Hearing Report is submitted by a probation officer before the hearing.
- A probation officer will contact you with the Juvenile Department recommendation for your child.*
- Both the Initial Detention and Subsequent 10-Day Detention Hearing(s) will determine whether your child will be released or detained by the Judge based on the following factors:
 1. *Is your child likely to run away if released?*
 2. *Is there enough supervision at home?*
 3. *Are you present at the hearing for your child to be released to?*
 4. *Has your child been adjudicated before, alleged to have committed a new offense, and may commit a new offense if released?*
 5. *Would your child be a danger to himself/herself or threaten the safety of the public?*

*The Juvenile Department will staff your child's case and determine a recommendation based on the following factors: nature of the alleged offense, number of referrals, interventions already used, results from his/her Psychological, Psychiatric, Chemical, and PACT Assessments, and professional collateral input (i.e. school personnel, counselors, etc.).

Plea and Disposition Hearing

The Plea and Disposition Hearing is your child's "Big Court."

- A Social History Report or an Addendum Report is submitted by the probation officer before the hearing.
- You and your child will be notified and must attend this hearing.
- Your child will plea true or not true ("guilty" or "not guilty").
- Disposition is when the Judge orders conditions (or consequences) for your child to abide by. At the end of this hearing, your child will be considered adjudicated (sentenced).

Review Hearing

After your child is placed on probation, a Review Hearing may be scheduled for a later date to monitor your child's progress and compliance with the Terms and Conditions of Probation ordered by the Court.

Transfer Hearing

If your child is placed on Determinate Sentence Probation at the Disposition Hearing, the Transfer Hearing is to assess if your child's case would be transferred to the adult system. Factors that are considered include the seriousness of the offense, your child's criminal history, and his/her potential for rehabilitation. If the judge decides that your child is not fit for the juvenile system, his/her case is transferred to adult criminal court, where he/she will be tried as an adult and may face more serious penalties.



DIVERSION PROGRAMS

A diversion program could help keep your child out of the juvenile justice system by addressing the behavior that caused their referral. They are usually for first-time or non-violent offenders.

FVIP – Family Violence Intervention Program

- For youth showing aggression or violence toward family.
- Provides counseling and support.
- Aims to improve family relationships and reduce future incidents.

DMC – Diversion Male Court

- For moderate-risk male youth.
- Offers community-based alternatives instead of court.
- Focuses on building empowerment and family support.

YOC – Youthful Offenders Court

- For young offenders at risk of entering the system.
- Provides programs to develop better thinking and decision-making skills.
- Teaches appropriate behavior to avoid future offenses.

MHC – Mental Health Court

- For youth with mental health challenges.
- Connects families with mental health treatment and resources.
- Educates families about mental illness and supports advocacy.



THINGS TO KNOW

1. When your child is first referred to the Juvenile Department, his/her case will be assigned to an assessment officer who will complete an Initial Assessment with you and your child.
2. If your child fails to attend court, a bench warrant will be ordered from the Judge for failure to appear.
3. Probation officers are not allowed to pick up or transport your child to detention.
4. There will be plenty of people calling your phone (intake specialist, assessment officer, your child's attorney, placement probation officer, field probation officer, psychology team, intervention specialist, etc.). Please answer your phone while your child is involved with the juvenile system. If you return a missed call, please leave a voicemail message with your name, your child's name, and your contact information. Delay in communication can slow down the court process.
5. If at any time you move while your child is involved with the juvenile department, please provide your new address as soon as possible.
6. Please remain in communication with your child's probation officer and attorney.
7. Probation officers cannot discuss your child's alleged offense or give any legal advice.
8. Even if the alleged charges against your child are dropped by the alleged victim, the State of Texas prosecutors may still proceed with filing charges against your child.
9. While in detention, your child will be eating breakfast, lunch, and dinner, attending school, and completing activities of daily living.
10. Dressing appropriately for court is important to show respect for the legal process.*
11. All court hearings are located on the 3rd floor. The 304th courts are to the left, and both detention hearings and the 305th courts are to the right after getting off the elevator.
12. Please silence all electronic devices and do not take pictures when in the courtroom.
13. Remember to remain respectful to the Judge and do not speak out of turn.

*Please see page (14) for how to dress appropriately for court.



Please see below juvenile system terms that are equal to adult system terms:

JUVENILE TERM	ADULT TERM
1. Petition	1. Indictment
2. Taken Into Custody	2. Arrest
3. True Not True	3. Guilty Not Guilty
4. Release to Parents	4. Bond Bail
5. Child in Need of Supervision and/or Delinquent Conduct	5. Crime
6. Adjudication Hearing	6. Trial
7. Directive to Apprehend	7. Warrant
8. Probation	8. Community Supervision
9. Adjudication	9. Conviction
10. Respondent	10. Defendant
11. Detained	11. Jailed
12. Home Detention	12. House Arrest
13. Electronic Monitor	13. Ankle Monitor
14. Disposition	14. Sentenced



RESOURCES AND CONTACT INFORMATION

We recognize that this is a very stressful time for you and your child. The mission of the juvenile detention center is to house children under age 18 detained by court order or pending court action in a safe, secure, and humane living environment where care and supervision are provided by professional, trained staff. We care about your child's wellbeing. Parents/Guardians, please feel free to contact the Detention Center directly, and you will be transferred to a detention supervisor on duty who can help you with:

1. An update on how your child is doing in detention,
2. If you know your child is struggling, and/or
3. If something has happened (death in the family, bad news about a family member or close friend, etc.). Please call and share with detention staff before sharing this information with your child.

This allows staff to prepare to help your child process the news and provide support.

Henry Wade Juvenile Justice Center	214-698-2200
Michael King	214-698-4463
Intake Officers	214-698-4211
Detention Central Control Main Lines	214-698-4212 and 214-698-4209

Please take a moment to go through the Detention Center Parent Handbook located in the middle of the Juvenile Documents for Parents folder which covers information about your child while in detention.

Substance Abuse and Mental Health Services

MetroCare

Phone: 214-330-0036

Email: metrocareservices.org

Employment

Workforce Solutions Greater Dallas

Phone: 214-290-1000

Email: info@wfsdallas.com

Suicide Hotline

Suicide and Crisis Center of North Texas

24/7 Phone: 214-828-1000

Texas Abuse Hotline

Phone: 800-252-5400

Contact your F.A.C.E. Specialists

Joetta Vaxter



Email: Joetta.Vaxter@dallascounty.org

Office: 214-698-4934



Yvonne Macias



Email: Yvonne.a.macias@dallascounty.org

Office: 214-698-4254





DEPARTAMENTO DE JUVENIL DEL CONDADO DE DALLAS

GUÍA PARA FAMILIAS

DESARROLLADO POR F.A.C.E.S.

Family and Community Engagement Specialist (FACES)

Declaración de misión:

Trabaja directamente con familias, profesionales de la justicia juvenil y socios comunitarios para crear conciencia social y reducir las barreras que impiden la participación familiar en el sistema de justicia juvenil.

ÍNDICE

¿QUÉ PASA DESPUÉS?	3
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL TRIBUNAL DE MENORES	4
TIPOS DE AUDIENCIAS	5-7
RESULTADO	8
PROGRAMAS DE DESVÍO	9
UBICACIONES RESIDENCIALES EN EL CONDADO DE DALLAS	10
COSAS QUE DEBES SABER	11
TÉRMINOS COMUNES QUE ESCUCHARÁS	12-13
ATUENDO JUDICIAL	14
RECURSOS Y INFORMACIÓN DE CONTACTO	15

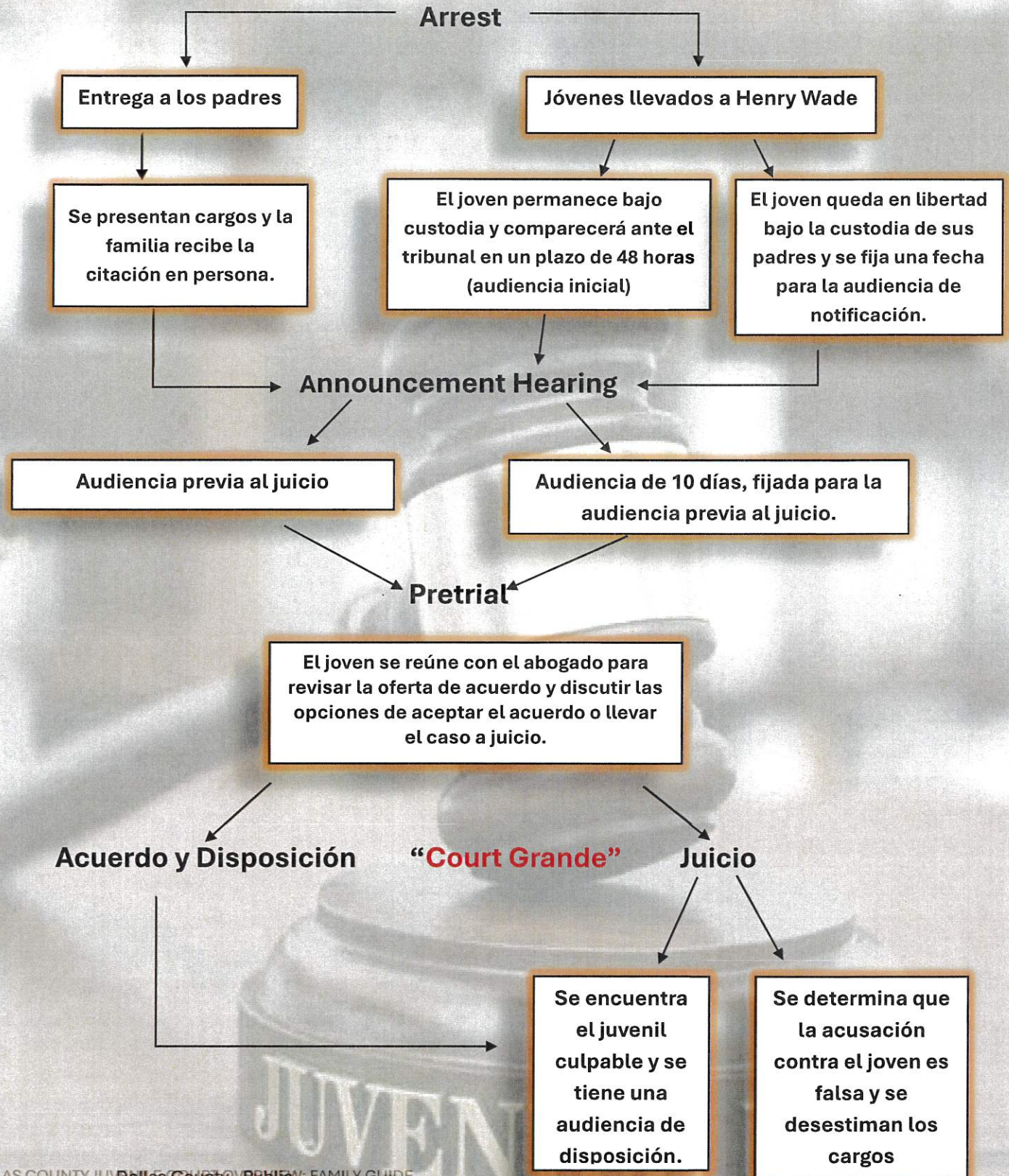
RESUMEN DEL PROCESO DE JUSTICIA JUVENIL Y ENTORNO JUDICIAL

¿Qué sucede después de que mi hijo sea derivado al departamento?



Acaba de recibir una llamada telefónica en la que se le informa que su hijo ha sido remitido al Departamento de Justicia Juvenil del Condado de Dallas por haber cometido un presunto delito, ha sido detenido, o acaba de dejar a su hijo en el Centro de Detención Dr. Jerome McNeil Jr., ubicado dentro del Centro de Justicia Juvenil Henry Wade, situado en 2600 Lone Star Drive, Dallas, TX 75212. En este momento, es posible que tenga muchas preguntas. El propósito de esta guía es ayudarle a navegar por el proceso judicial y, con suerte, responder a sus preguntas sobre «¿qué pasará ahora?». Tenga en cuenta que esto es solo una guía y no determina los acontecimientos exactos que ocurrirán en el caso de su hijo.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL TRIBUNAL DE MENORES



TIPOS DE AUDIENCIAS

Audiencia Inicial de Detención

- La audiencia inicial de detención es la primera audiencia después de que su hijo sea detenido.
- La audiencia inicial de detención determinará si el juez considera razonable que su hijo cometió un presunto delito.
- La audiencia inicial de detención (y las audiencias posteriores de detención de 10 días) determinarán si su hijo será liberado o detenido por el juez.
- La audiencia se celebra en un plazo de dos (2) días hábiles después de la detención de su hijo y está fijada para la 1:00 p. m.
- Usted (el padre/tutor) debe estar presente. Su hijo asistirá de forma virtual.
- Un defensor público/abogado defensor le pedirá su opinión sobre la puesta en libertad o la detención de su hijo. El defensor público/abogado defensor puede hacerle preguntas adicionales para respaldar su opinión (por ejemplo, el comportamiento de su hijo en casa, cómo piensa aumentar la supervisión en casa, guardar bajo llave las armas, etc.).*
- ¡Quédese después de la audiencia! Es posible que un oficial de probación le pida que rellene algunos documentos (consentimientos de Parkland, renuncia y consentimiento del condado de Dallas, declaración financiera, etc.).

*** Tenga en cuenta que, aunque usted dé su opinión, el juez puede decidir en contra de ella. El juez tiene la última palabra en todos los procedimientos judiciales.**

Audiencia de 10 días (audiencia(s) de detención posterior(es))

- Un informe de audiencia de detención es presentado por un oficial de probación antes de la audiencia.
- Un oficial de libertad condicional se comunicará con usted con la recomendación del Departamento de Juvenil para su hijo*.
- Tanto la audiencia de detención inicial, como la audiencia de detención posterior de 10 días determinarán si su hijo será liberado o detenido por el juez basándose en los siguientes factores:
 1. *¿ Es probable que su hijo huya si es liberado?*
 2. *¿ Hay suficiente supervisión en casa?*
 3. *¿ Está usted presente en la audiencia para que su hijo sea liberado?*
 4. *¿ Su hijo ha sido adjudicado antes, acusado de haber cometido un nuevo delito, y puede cometer un nuevo delito si es liberado?*
 5. *¿ Sería su hijo un peligro para sí mismo o amenazaría la seguridad del público?*

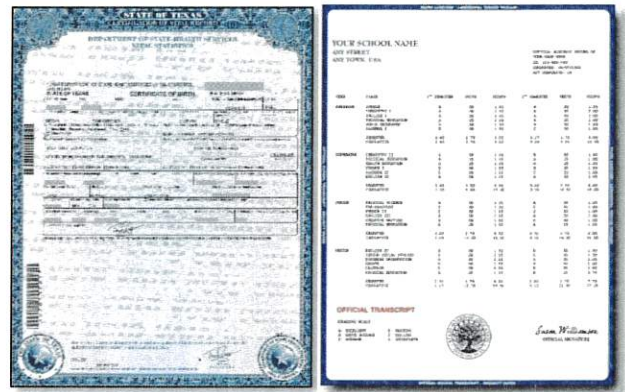
*El Departamento Juvenil atenderá el caso de su hijo y determinará una recomendación basada en los siguientes factores: Naturaleza del supuesto delito, número de referencias, intervenciones ya utilizadas,

resultados de sus evaluaciones psicológicas, psiquiátricas, químicas y DE PACT, y aportes colaterales profesionales (es decir, personal escolar, consejeros, etc.).

Audiencia de anuncio

- Usted y su hijo deben estar presentes para la audiencia de anuncio.
- Usted puede ser entregado en esta audiencia por un oficial (usted y su hijo recibirán una copia de la petición presentada en su contra) y el Juez le preguntará si usted ha sido entregado/recibido algún documentación.*
- En la audiencia de notificación, se le preguntará si va a contratar (pagar) a un abogado para su hijo o si necesitará que el tribunal le asigne uno.
- Después de que se contrate o se designe un abogado para su hijo, un oficial de probación programará una evaluación inicial con usted y su hijo. Esta evaluación dura entre 2 y 4 horas. Si es necesario, se puede proporcionar una nota de justificación de ausencia del trabajo o la escuela. El oficial de probación solicitará copias de los siguientes documentos:

1. *Certificado de nacimiento/pasaporte Naturalización*
2. *Tarjeta de la Seguridad Social*
3. *Registros de vacunación*
4. *Expediente académico/certificados de estudios*
5. *Su documento de identidad o permiso de conducir*



- El funcionario de evaluación judicial o agente de libertad condicional completará una evaluación completa con la herramienta Positive Achievement Change Tool (PACT) con su hijo.
- El funcionario de evaluación judicial o agente de libertad condicional programará y completará una visita domiciliaria al lugar donde viven usted y su hijo.

*Si usted o su hijo no reciben servicios en este entorno, se les dará servicio antes de que se le asigne un abogado.

Pretrial Hearing

- Un Informe Preliminar es presentado por un oficial de libertad condicional antes de la audiencia..
- Por lo general, las audiencias previas al juicio son para que asista el abogado de su hijo. Sin embargo, consulte con el abogado de su hijo si usted debe asistir al tribunal.
- En la Audiencia Preliminar, se programará ya sea la "Gran Corte" de su hijo, o se reprogramará la Audiencia Preliminar ("Gran Corte" = Audiencia de Declaración y Disposición, Juicio Ante el Tribunal, o Juicio Ante el Jurado).

Audiencia de declaración de culpabilidad y sentencia

La Audiencia de Declaración de Culpabilidad y Disposición es el "Gran Tribunal" de su hijo.

- Un Informe de Historia Social o un Informe Adicional es presentado por el oficial de libertad condicional antes de la audiencia.
- Se le notificará a usted y a su hijo, y deberán asistir a esta audiencia.
- Su hijo se declarará culpable o inocente ("culpable" o "no culpable").
- La disposición es cuando el Juez ordena condiciones (o consecuencias) que su hijo debe cumplir. Al final de esta audiencia, su hijo será considerado adjudicado (sentenciado).

Audiencia de revisión

Después de que su hijo sea puesto en libertad condicional, se puede programar una Audiencia de Revisión para una fecha posterior para monitorear el progreso de su hijo y el cumplimiento de los Términos y Condiciones de la Libertad Condicional ordenados por el Tribunal.

Audiencia de Transferencia

Si su hijo es puesto en libertad condicional con sentencia determinada en la audiencia de disposición, la audiencia de transferencia tiene como objetivo evaluar si el caso de su hijo se transferirá al sistema para adultos. Entre los factores que se tienen en cuenta se incluyen la gravedad del delito, el historial delictivo de su hijo y su potencial de rehabilitación. Si el juez decide que su hijo no es apto para el sistema juvenil, su caso se transferirá a un tribunal penal para adultos, donde será juzgado como adulto y podrá enfrentarse a penas más graves.



RESULTADOS

Advertencia Supervisoria

- Una opción informal manejada por un oficial de libertad condicional o personal de admisión. Puede incluir:
 - Hablar con su hijo sobre su comportamiento.
 - Informarle a usted (el padre) sobre el comportamiento de su hijo.
 - Referir a su hijo a los servicios sociales o a un programa para primeros delincuentes.

Enjuiciamiento diferido

- Una intervención temprana para delincuentes de bajo riesgo que cometen un delito por primera vez.
- Previene que su hijo vaya a la corte si completa un plan de servicios.
- El plan puede incluir:
 - Consejería.
 - Restitución (reparación de los daños).
 - Programas comunitarios.
- El enfoque está en el apoyo, no en el castigo.

Libertad condicional

- Ordenado por un juez de la corte juvenil después de que su hijo sea declarado delincuente.
- Su hijo debe seguir las reglas ordenadas por el tribunal (“términos y condiciones”).
- Un agente de libertad condicional le ayudará a usted y a su hijo durante el periodo de libertad condicional.
- El objetivo es ayudar a su hijo a salir adelante y salir del sistema de justicia.

Colocación

- Ordenada por un juez de la corte juvenil después de que su hijo sea declarado delincuente.
- Su hijo debe vivir en un programa de tratamiento residencial.
- Las colocaciones incluyen:
 - Tratamiento por drogas.
 - Tratamiento por conducta sexual.
 - Programas de habilidades positivas para la vida.
- Los agentes de libertad condicional se mantienen en contacto con usted y su hijo.
- Un equipo de administradores de casos, terapeutas y especialistas en reintegración monitorea el progreso de su hijo.
- Usted participa en la preparación para el regreso de su hijo a casa.

Compromiso / Sentencia Determinada

- Ordenado por un juez de la corte juvenil después de que su hijo sea declarado delincuente.
- Por conducta delictiva grave.
- Su hijo puede ser enviado al Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD).
- La condena de su hijo puede durar hasta 40 años.
- En algunos casos, su hijo puede ser trasladado al sistema penitenciario para adultos.

DIVERSION PROGRAMS

Un programa de desviación podría ayudar a mantener a su hijo fuera del sistema de justicia juvenil al abordar el comportamiento que causó su remisión. Por lo general, son para delincuentes sin antecedentes o no violentos.

FVIP: Programa de intervención contra la violencia familiar

- Para jóvenes que muestran agresividad o violencia hacia la familia.
- Proporciona asesoramiento y apoyo.
- Tiene como objetivo mejorar las relaciones familiares y reducir futuros incidentes.

DMC – Tribunal de Desviación para Hombres

- Para jóvenes varones de riesgo moderado.
- Ofrece alternativas comunitarias en lugar de tribunales.
- Se centra en fomentar el empoderamiento y el apoyo familiar.

YOC – Tribunal para delincuentes juveniles

- Para delincuentes juveniles en riesgo de entrar en el sistema.
- Ofrece programas para desarrollar mejores habilidades de pensamiento y toma de decisiones.
- Enseña comportamientos adecuados para evitar futuras infracciones.

MHC – Tribunal de Salud Mental

- Para jóvenes con problemas de salud mental.
- Conecta a las familias con tratamientos y recursos de salud mental.
- Educa a las familias sobre las enfermedades mentales y apoya la defensa de sus derechos.



UBICACIONES RESIDENCIALES EN EL CONDADO DE DALLAS

Centro de Tratamiento Residencial Lyle B. Medlock (Medlock RTC)

- Instalaciones seguras para niños.
- Estancia media: entre 6 y 9 meses.

Aldea Juvenil del Condado de Dallas (DCYV)

- Instalación no segura para varones.
- Ubicada junto al Centro de Tratamiento Residencial Medlock.
- Estancia media: 6-9 meses.

Centro de Tratamiento Residencial Letot (Letot RTC)

- Instalación no segura para niñas.
- Incluye programas de tratamiento general y tratamiento por consumo de drogas.
- Estancia media: 4-6 meses.
- Las jóvenes reciben servicios de seguimiento ambulatorio tras su salida.

Tratamiento residencial contra las drogas del condado de Dallas (DCRDT)

- Atiende a un máximo de 40 chicos (de entre 13 y 17 años).
- Ofrece asesoramiento diario sobre drogas, sesiones grupales y terapia familiar.
- Estancia media: de 3 a 6 meses.
- Incluye seguimiento ambulatorio tras el alta.

Programa HOPE (Sanación mediante oportunidades y experiencias positivas)

- Programa de tratamiento seguro para niñas (de 13 a 17 años).
- Programa reducido (hasta 8 residentes).
- Estancia media: unos 6 meses, dependiendo del progreso.

Programa STARS (Pensamiento exitoso y sexualidad responsable)

- Para varones (de 13 a 17 años) condenados por delitos sexuales.
- Se centra en enseñar un comportamiento saludable y responsable.
- Atiende a un máximo de 40 residentes.
- Estancia media: de 9 a 12 meses.
- Es necesario completar el nivel de tratamiento avanzado antes de la liberación.



COSAS QUE DEBEN SABER

1. Cuando su hijo sea remitido por primera vez al Departamento de Menores, su caso será asignado a un funcionario de evaluación judicial que completará el formulario. Si su hijo no se presenta ante el tribunal, el juez emitirá una orden de detención por incomparecencia.
2. Los agentes de libertad condicional no están autorizados a recoger ni transportar a su hijo al centro de detención.
3. Recibirá muchas llamadas telefónicas (del especialista en admisiones, el abogado de su hijo, el funcionario de evaluación judicial, el agente de libertad condicional encargado de la colocación, el agente de libertad condicional de campo, el equipo de psicólogos, el especialista en intervención, etc.). Responda al teléfono mientras su hijo esté involucrado en el sistema de menores. Si devuelve una llamada perdida, deje un mensaje de voz con su nombre, el nombre de su hijo y su información de contacto. Los retrasos en la comunicación pueden ralentizar el proceso judicial.
4. Manténgase en comunicación con el agente de libertad condicional y el abogado de su hijo.
5. Los agentes de libertad condicional no pueden hablar sobre el presunto delito de su hijo ni darle ningún tipo de asesoramiento legal.
6. Aunque la presunta víctima retire los cargos contra su hijo, los fiscales del estado de Texas pueden seguir adelante con la presentación de cargos contra él.
7. Es importante vestirse de manera adecuada para acudir al tribunal, como muestra de respeto hacia el proceso legal.*
8. Todas las audiencias judiciales se celebran en la tercera planta. Los tribunales 304 están a la izquierda, y tanto las audiencias de detención como los tribunales 305 están a la derecha después de salir del ascensor.
9. Por favor, silencie todos los dispositivos electrónicos y no tome fotografías cuando esté en la sala del tribunal.
10. Recuerde mantener una actitud respetuosa hacia el juez y no hablar fuera de turno.

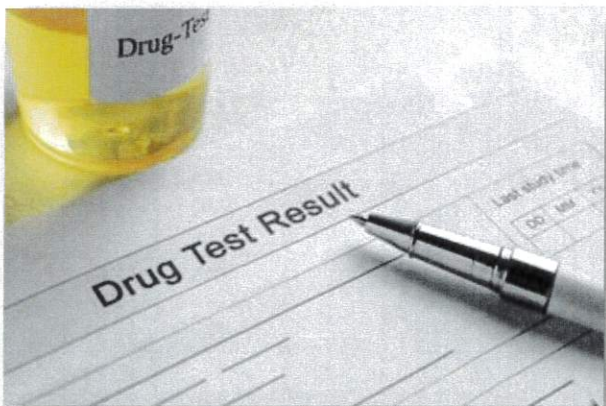
*Consulte la página (14) para saber cómo vestirse adecuadamente para acudir al tribunal.

TÉRMINOS COMUNES QUE ESCUCHARÁN

- **Evaluación química:** un especialista en intervención evaluará a su hijo para determinar si ha consumido drogas o alcohol y abordará su consumo de sustancias mediante servicios de educación sobre drogas, apoyo ambulatorio o tratamiento ambulatorio intensivo.
- **Condiciones:** normas que el juez ordena que su hijo cumpla.
- **DAP (programas alternativos de detención):** en lugar de que su hijo permanezca detenido hasta el «juicio», puede ser puesto en libertad con la orden de participar en programas en la comunidad.
- **Disposición:** Si su hijo es declarado culpable por un juez o un jurado, la disposición determina qué condiciones se le impondrán.
- **Fiscalía:** Los fiscales del “estado” de Texas que se opondrán al presunto delito de su hijo (representan al estado de Texas).
- **EM (monitor electrónico):** Dispositivo de rastreo colocado en el tobillo de su hijo para asegurarse de que se encuentre en casa.
- **FFT (Programa de Terapia Familiar Funcional):** Una intervención terapéutica intensiva, basada en la familia y orientada a objetivos, que se lleva a cabo en el hogar y está dirigida a los jóvenes y sus familias.
- **FSI con SNU (Entrevista de idoneidad familiar con la Unidad de Necesidades Especiales):** La Unidad de Necesidades Especiales es un programa de salud mental que atiende a niños con diagnósticos de salud mental en libertad condicional en la comunidad.
- **Home Detention (detención domiciliaria):** un agente de detención domiciliaria supervisará a su hijo con visitas domiciliarias sin previo aviso y controles aleatorios del toque de queda para asegurarse de que está en casa.
- **Admisión:** el proceso de admisión cuando su hijo es detenido.
- **Sin acceso a armas, reales o simuladas:** Su hijo no puede tener ni estar cerca de pistolas, cuchillos u objetos afilados, ya sean reales o falsos (falsos = pistolas impresas en 3D, pistolas de agua, pistolas de juguete, espadas, etc.).
- **PAIS (Supervisión intensiva previa a la sentencia):** Supervisión comunitaria ANTES de que su hijo sea sentenciado (antes del «Tribunal Superior»). Esta es la oportunidad de su hijo para demostrar al juez que puede tener éxito en la libertad condicional.
- **Causa probable:** creencia razonable de que su hijo cometió un presunto delito.
- **Evaluación psicológica y/o psiquiátrica:** un psicólogo o psiquiatra evaluará a su hijo para determinar si necesita servicios adicionales o medicación.
- **Defensor público/abogado defensor:** la representación legal de su hijo.
- **Análisis de orina aleatorios:** pruebas de detección de drogas no programadas.
- **Renuncia:** su hijo tiene derecho a no asistir a las audiencias de detención de 10 días.
- **Zero Tolerancia:** una orden estricta del juez basada en la presunta infracción de su hijo. Si su hijo incumple la orden, se aplicarán consecuencias estrictas.

Please see below juvenile system terms that are equal to adult system terms:

JUVENILE TERM	ADULT TERM
1. Petition	1. Indictment
2. Taken Into Custody	2. Arrest
3. True Not True	3. Guilty Not Guilty
4. Release to Parents	4. Bond Bail
5. Child in Need of Supervision and/or Delinquent Conduct	5. Crime
6. Adjudication Hearing	6. Trial
7. Directive to Apprehend	7. Warrant
8. Probation	8. Community Supervision
9. Adjudication	9. Conviction
10. Respondent	10. Defendant
11. Detained	11. Jailed
12. Home Detention	12. House Arrest
13. Electronic Monitor	13. Ankle Monitor
14. Disposition	14. Sentenced



ZERO 
TOLERANCE

ATUENDO JUDICIAL

Vestir adecuadamente para acudir al tribunal es tan importante como llegar a tiempo. Asegúrese de acudir al tribunal con ropa adecuada y de presentarse de manera profesional. Además, es importante mantener una buena higiene personal, lo que incluye evitar cualquier olor que pueda distraer o resultar inapropiado, como el olor a marihuana.



Ropa y accesorios NO permitidos en el tribunal:
Pantalones cortos (de cualquier longitud), vaqueros rotos o desgarrados, faldas cortas, pantalones de chándal, camisetas sin mangas, camisetas que dejan al descubierto el abdomen, sudaderas con capucha, camisetas, chanclas (deben tener correa alrededor del talón), gorras, gafas de sol.



Ropa adecuada para el tribunal



RECURSOS E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Somos conscientes de que este es un momento muy estresante para usted y su hijo. La misión del centro de detención juvenil es alojar a menores de 18 años detenidos por orden judicial o en espera de una resolución judicial en un entorno seguro y humano, donde reciben cuidados y supervisión por parte de personal profesional y cualificado. Nos preocupamos por el bienestar de su hijo. Padres/tutores, no duden en ponerse en contacto directamente con el centro de detención, y se les transferirá con un supervisor de detención de guardia que les ayudará con:

1. Información actualizada sobre cómo se encuentra su hijo en detención.
2. Si saben que su hijo está pasando por dificultades.
3. Si ha ocurrido algo (fallecimiento en la familia, malas noticias sobre un familiar o amigo cercano, etc.). Por favor, llamen y compartan esta información con el personal del centro de detención antes de compartirla con su hijo. Esto permitirá al personal prepararse para ayudar a su hijo a procesar la noticia y brindarle apoyo.

Henry Wade Juvenile Justice Center	214-698-2200
Michael King	214-698-4463
Intake Officers	214-698-4211
Detention Central Control Main Lines	214-698-4212 and 214-698-4209

Por favor, dedique unos minutos a leer el Manual para padres del centro de detención, que se encuentra en la carpeta Documentos para padres de menores y contiene información sobre su hijo mientras se encuentra detenido.

Servicios de salud mental y abuso de sustancias

MetroCare

Phone: 214-330-0036
Email: metrocareservices.org

Empleo

Workforce Solutions Greater Dallas
Phone: 214-290-1000
Email: info@wfsdallas.com

Línea directa para suicidios

Suicide and Crisis Center of North Texas
24/7 Phone: 214-828-1000

Línea directa contra el maltrato en Texas

Phone: 800-252-5400

Póngase en contacto con sus especialistas de F.A.C.E.



Joetta Vaxter

Email: Joetta.Vaxter@dallascounty.org

Office: 214-698-4934



Yvonne Macias

Email: Yvonne.a.macias@dallascounty.org

Office: 214-698-4254

